JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTA

Bogotá, D.C., Veintidós (22) de Octubre de dos mil veintiuno (2021)

REF: 110013110013**2021**00**234**000
(ejecutivo)

Continuando con el trámite del proceso y descorrido el traslado de las excepciones de mérito se procede a fijar fecha para llevar a cabo la **AUDIENCIA INICIAL Y DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO** previstas en los artículos 372 y 373 del CGP, **29 de marzo del año 2022, a la hora de las 2:30 pm**en donde se llevará a cabo la etapa conciliatoria y de fracasar se procederá a escuchar los interrogatorios oficiosos a las partes, se fijaran los hechos y pretensiones, se realizará la etapa de saneamiento, se practicaran las pruebas decretadas, se escucharan los alegatos de conclusión y se proferirá la sentencia que en derecho corresponda.

PRUEBAS SOLICITADAS POR LA PARTE DEMANDANTE

DOCUMENTALES: Ténganse como pruebas documentales las aportadas con la demandada las cuales serán valoradas de acuerdo a su necesidad utilidad, conducencia y pertinencia.

PRUEBAS SOLICITADAS POR LA PARTE DEMANDADA

DOCUMENTALES: Ténganse como pruebas documentales las aportadas con la contestación de la demandada, las cuales serán valoradas de acuerdo a su necesidad utilidad, conducencia y pertinencia.

INTERROGATORIO DE PARTE: Decretese el INTERROGATORIO DE PARTE a la demandante quien deberá comparecer el dia fijado a esta diligencia.En caso de no comparecencia se dara aplicación a lo dispuesto en el articulo 205 del CGP.

TESTIMONIOS: Se decretan los testimonios de MARIAN SARIAH OTALORA BONILLA Y ANDREA ORTEGA BONILLA quienes deberán

comparecer el dia fijado para celebrar esta diligencia. En caso de la inasistencia injustificada del testigo se dará aplicación a lo. dispuesto en el. artículo 218 del CGP. TÉNGASE PRSENTE QUE NO SE DECRETARÀN MA DE DOS TETIMONIOS POR CADA HECHO

Se solicita las partes y apoderados. Actualicen sus correos electrónicos y números telefónicos al despacho tres días antes de la realización de la audiencia.

En cuanto a la inasistencia las partes deberán tener en cuenta lo. dispuesto en el artículo 372 del CGP.

NOTIFIQUESE

C

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. ____0177___
HOY: 25 de Octubre de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

_____
LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ
SECRETARIA